

AYUNTAMIENTO	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida	Porcentaje	1.º Pago 75%	2.º Pago 25%
GUADIX	85.843,20	10.000,00	11,64%	7.500	2.500
HUESCAR	30.282,57	10.000,00	33,02%	7.500	2.500
ARMILLA	13.500,00	7.000,00	51,85%	5.250	1.750
GRANADA-CENTRO	117.065,84	7.000,00	5,97%	5.250	1.750
IZNALLOZ	32.800,00	15.000,00	45,73%	11.250	3.750
MONTEFRÍO	80.000,00	10.000,00	12,50%	7.500	2.500
TOTAL	1.613.122,52	185.000,00			

INFORME SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DERIVADO DE TAREAS LABORALES DE TEMPORADA Y DEL EJERCICIO DE PROFESIONES ITINERANTES Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE Y SUS FAMILIAS. CURSO 2008-09

AYUNTAMIENTO	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida	Porcentaje	1.º Pago 75%	2.º Pago 25%
DEIFONTES	17.512,84	10.000,00	57,10	7.500	2.500
LA PEZA	120.000,00	8.000,00	6,66	6.000	2.000
CAMPOTEJAR	10.856,10	8.000,00	73,69	6.000	2.000
PINOS PUENTE	4.853,00	4.853,00	100	3.639,75	1.213,25
MONTILLANA	16.500,00	8.000,00	48,48	6.000	2.000
BENALÚA DE LAS VILLAS	15.800,00	8.000,00	50,63	6.000	2.000
DOMINGO PÉREZ	15.700,00	10.000,00	63,69	7.500	2.500
ÍLLORA-TOCÓN	12.000,00	10.000,00	83,33	7.500	2.500
ÍLLORA-ALOMARTES	12.000,00	10.000,00	83,33	7.500	2.500
ÍLLORA-BRÁCAN	10.000,00	10.000,00	100	7.500	2.500
ÍLLORA-ESCOZAR	12.000,00	10.000,00	83,33	7.500	2.500
ÍLLORA-OBEILAR	10.000,00	10.000,00	100	7.500	2.500
MONTEJÍCAR	63.630,00	10.000,00	15,71	7.500	2.500
PIÑAR	30.100,00	7.897,40	26,23	5.923,05	1.974,35
TOTAL	371.951,94	124.750,40	33,53	93.562,80	31.187,60

Absentismo Social: 185.000,00 euros.

Absentismo Temporero: 124.750,40 euros.

Total: 309.750,40 euros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de incorporación social. Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.7720.31B.6.

Entidad: Jofer C.B.

Localidad: Ubrique.

Cantidad concedida: 3.606,00 €.

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado la declaración del desamparo del menor J.J.B.J., nacido el día 29.5.1993, (Expte. SISS 352-2007-14-000040-1), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) y el art. 172.1 del Código Civil, en relación con el mencionado Decreto.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra la presente Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.ª del Mar Jiménez Cortés, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2008 (Programa 45E), al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 9 de diciembre, del Delegado Provincial, en el expediente que al final se indica, dictada al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

En el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán aceptar expresamente la subvención mediante escrito dirigido al órgano concedente. En caso contrario, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad beneficiaria.

Expediente: E080134SE98SE.

Expediente: E080135SE98SE.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2008 (Programa 45C), al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del De-

creto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 9 de diciembre, del Delegado Provincial, en el expediente que al final se indica, dictada al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

En el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán aceptar expresamente la subvención mediante escrito dirigido al órgano concedente. En caso contrario, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Expediente: C080471SE98SE.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del procedimiento sancionador núm. de expediente GR/2008/145/G.C./CAZ.

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del Procedimiento Sancionador con Expediente núm. GR/2008/145/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 11 de julio de 2008, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de Expediente: GR/2008/145/G.C./CAZ.

- Denunciado: Antonio Fernández Cortés

- DNI: 45599222C.

- Último domicilio conocido: C/ Nogueral, núm. 8, 18512, Huéneja.

- Infracciones: Tipificadas en los artículos 76.8, 77.7, 77.10 y 77.15 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leve, la primera y grave en los tres siguientes artículos respectivamente.

- Sanción: 1.863 euros, con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un año, según lo establecido en el artículo 83.1.b) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.

-Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.

-Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.»

Granada, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2008/569/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2008/569/G.C./CAZ.

Interesado: Miguel Ángel Medrano Bedmar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/569/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/569/G.C./CAZ.

Interesado: Miguel Ángel Medrano Bedmar.

NIF: 54099748E.

Infracción: Grave del art. 74.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 20 de junio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente AL/2008/777/VIG.COS./COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente AL/2008/769/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2008/777/VIG.COS./COS.

Interesada: Brigitte Graifan.

Pasaporte: X1733870S.

Infracción: Grave, arts. 90.c) de la Ley de Costas, 91.2.e) de esa Ley y 97.1.b) de dicho cuerpo legal.